

Folios:1 - Anexos:Poder - Fecha y hora: 5/7/2024, 15:58:32

200-14

Tuluá, Valle del Cauca, julio 05 de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR Nit: 899.999.007-0

Calle 26 No. 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.

correspondencia@supernotariado.gov.co mesadeayudavur@supernotariado.gov.co

Asunto: Solicitud Usuario VUR

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal y Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUÁ E.I.C.E. de la manera más respetuosa solicito ante ustedes asignación de Usuario y Contraseña para el acceso a la Plataforma Tecnológica VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO – VUR, dicho será a nombre de la Directora Jurídica del Instituto:

MARIBEL MONDRAGÓN BENÍTEZ, C.C. 1.114.121.183 de Bolívar Valle, correo electrónico: juridica@infitulua.gov.co

Solicitud que realizo bajo lo estipulado en el Decreto 019 de 2012, en su entendido:

"Artículo 15. Acceso de las autoridades a los registros públicos. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o presten servicios públicos pueden conectarse gratuitamente a los registros públicos que llevan las entidades encargadas de expedir los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas, los certificados de tradición de bienes inmuebles, naves, aeronaves y vehículos y los certificados tributarios, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento. La lectura de la información obviará la solicitud del certificado y servirá de prueba bajo la anotación del funcionario que efectúe la consulta."

Carrera 26 # 24 - 08 Tuluá - Valle del Cauca

Celular: 310 4955875 - 314 3134275

Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co





Además, requerimos dicho acceso para culminar procesos de escrituración dentro del Instituto o cualquier información referente al Registro Inmobiliario de INFITULUÁ E.I.C.E, pues es de aclarar que el mismo lidera proyectos urbanísticos en el Municipio de Tuluá Valle del Cauca y es quien realiza todo el trámite pertinente ante el Reparto notarial y la gestión con las notarías y posterior ante la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos.

De antemano agradezco su atención y respuesta frente a este oficio.

Atentamente.

JULIAN ANDRÉS RESTREPO TABORDA

Gerente General INFITULUÁ E.I.C.E.

Proyectó: Gustavo Adolfo López Torres – Apoyo Jurídico Revisó: Maribel Mondragón Benítez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



200-31.3

Tuluá, Valle del Cauca, julio 05 de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR

Nit: 899.999.007-0

Calle 26 No. 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.

correspondencia@supernotariado.gov.co

Asunto: Poder para Usuario en VUR

JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA, mayor de edad y vecino del municipio de Tuluá Valle, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.116.259.555 expedida en Tuluá, en calidad de Gerente General y actual representante legal del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E., Empresa Industrial y Comercial del Estado creado por acuerdo municipal No. 022 de noviembre de 2004, reformado y adicionado por el Acuerdo Municipal No. 16 del 23 de mayo de 2013, y Decreto Municipal No. 280-018-0531 de junio 28 de 2016, con Nit. 900.061.680-4, nombrado mediante Decreto No. 200-024-001 del primero (01) de enero de 2024, y posesionado mediante acta No. 200-1-1.017 del primero de enero del 2024, la cual empezó a regir a partir del día 2 del mismo mes, a través del presente escrito manifiesto que confiero poder especial para realizar el respectivo trámite de Registro en el VUR ante la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y RESGITRO - SNR a la abogada MARIBEL MONDRAGÓN BÉNITEZ, mayor de edad y vecina de Tuluá Valle, identificado con la C.C. No.1.114.121.183 expedida en Bolívar, Valle del Cauca, portadora de la Tarjeta Profesional No. 311.637 del C.S.J., quien se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, nombrada mediante resolución No.100.4.2-001 del tres (03) de enero de 2021 y posesionada mediante Acta de Posesión No. 1 del cuatro (04) de enero de 2024.

La apoderada cuenta con la facultad de representarme en el proceso referenciado para solicitar, recibir información consultar y aportar documentos requeridos, además de las gestiones para el trámite en mención en representación de INFITULUÁ E.I.C.E.

Así mismo manifiesto que Autorizo que el usuario quedará en nombre de la Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto.

Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co



CANALES DIGITALES PARA NOTIFICACIÓN

GERENTE INFITULUÁ E.I.C.E.

gerente@infitulua.gov.co o

infitulua@infitulua.gov.coAPODERADA

INFITULUÁ E.I.C.E.

juridica@infitulua.gov.co

Atentamente,

JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA

Gerente General

Acepto:

MARIBEL MONDRAGÓN BÉNITEZC.C. No. 1.114.121.183

T.P. No. 311.637 del C.S.J.

Proyectó: Gustavo Adolfo López Torres – Apoyo Jurídico

Revisó: Maribel Mondragón Benítez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica